



Proceso: EC-EMAPAG –EP-67625-CW-RFB-001
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES “LOS MERINOS”

CONSULTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO

FECHA DE ACLARACIÓN 28-AGOSTO-2018

FECHA DE CONSULTAS: 01 – AGOSTO – 2018

1. Atendiendo a que contratos similares hace referencia a una similitud basada en el tamaño físico, la complejidad, los métodos, la tecnología y otras características, rogamos confirmen que pueden asimilarse tratamientos primarios o pretratamiento de aguas en general, que incluyan desbaste, desarenado, tratamiento físico-químico/coagulación, clarificación/filtración y desinfección.

ACLARACIÓN: VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 2 DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.

2. En plantas de este tamaño (3-5 m³/s) es habitual la conformación de consorcios. Contratos que, para este tamaño de planta, rara vez superan los 200 MUSD. Con objeto de permitir participar a empresas con reconocida experiencia favoreciendo una concurrencia cualificada, rogamos permitan que el monto acreditable no se vea afectado por el % de participación, al menos si ésta fue superior al 25%, tal que la nota 6 quede: “En el caso de contratos en los que el Postulante participó como integrante de una APCA o subcontratista en menos de un 25%, para el cumplimiento de este requisito solo se considerarán su participación, expresada en valor, y sus funciones y responsabilidades. Computaría 100% en caso de que su participación hubiera sido mayor o igual a 25% en dicho consorcio o APCA.

ACLARACIÓN: NO SE ACEPTA LA MODIFICACIÓN PLANTEADA A LA NOTA 6 DE LA SECCIÓN III: CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.